




EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNANDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO, CELEBRADA EL DÍA 27-VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2018-DOS MIL DIECIOCHO, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



DICTAMEN NÚMERO CHFM/15-16/0032018/DI

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. PRESENTE.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio número SFT-049/2018, de fecha 2-dos de Febrero de 2018-dos mil dieciocho, dictado por el contador público Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos a la propuesta de Modificación y Adición a Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2018-dos mil dieciocho, solicitud respecto de la cual esta H. Comisión tiene a bien emitir el presente Dictamen al Pleno del Republicano Ayuntamiento, para cuya redacción se tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Segunda Sesión Ordinaria del mes del mes de Diciembre, celebrada el 12-Doce de Diciembre de 2017-dos mil diecisiete, aprobó la propuesta de Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2018-dos mil dieciocho, que contiene los conceptos y montos a cobrar por los derechos causados por los servicios que prestan las diversas dependencias de la Administración Municipal en su funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público del Municipio, que no se encuentran indicados dentro de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, u otro ordenamiento, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

**SEGUNDO.** Que a los integrantes de esta H. Comisión, mediante oficio número SFT-049/2018, de fecha 2-dos de Febrero de 2018-dos mil dieciocho, dictado por el contador público Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, nos fueron remitidos para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, diversos documentos que contienen la propuesta de Modificación y Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2017-dos mil diecisiete, conforme a lo siguiente: la Dirección de Comercio adscrita a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, por oficio número DC-004/2018, de fecha 9-nueve de enero de 2018-dos mil dieciocho, solicita Modificación y Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables en el Ejercicio Fiscal 2018-dos mil dieciocho, relativas a la autorización del Uso de Vía Pública y Permisos de Eventos, para quedar en la siguiente forma:

DICTAMEN NÚMERO CHFM/15-16/0032018/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 06 DE FEBRERO DE 2018. PÁGINA 1 DE 6

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Justicia y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66209  
Tel. 8400-44-35, Fax: 8400-44-36

Página 1 de 6



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	
CUOTAS	
USO EN VÍA PÚBLICA	
PARA SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA (LAVACOGHES, JARDINEROS, RECOLECTORES, VALET PARKING) (POR TRIMESTRE)	2
...	
COLECTAS Y BOTECOS (POR DÍA)	2
PERMISOS DE EVENTOS	
EVENTOS PRIVADOS EN SALONES POLIVALENTES (BODAS, CUMPLEAÑOS, DESPEDIDAS DE SOLTERO(A), BAUTIZOS Y SIMILARES)	2
EVENTOS PÚBLICOS O PRESENTACIONES DE TEMPORADAS (DENTRO DE UN PERÍODO DE UN MES) (PRIMERA DÍA)	20
A PARTIR DEL SEGUNDO DÍA HASTA EL TÉRMINO DE LAS PRESENTACIONES (POR DÍA)	5
CON APOYO:	
DE 1200 A 2,000 PERSONAS	40
DE 2,001 A 6,000 PERSONAS	70
...	

La Dirección de Deportes adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Municipal, por oficio SDSH-DD-021/18 de fecha 26 de veintiseis de enero de 2018 dos mil dieciocho, solicita Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables en el Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho, relativas al costo de la Renta mensual de Espacio para Clases (Máximo 20 horas) en el Centro de Desarrollo Integral, para quedar en la siguiente forma:



DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-1806/2018/01

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 06 DE FEBRERO DE 2018. PÁGINA 2 DE 6

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y RESIDORES  
Palacio Municipal Juárez y Libertad en  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel: 8400-44-33; Fax: 8400-44-36



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
TARIFAS	
DIRECCIÓN DE DEPORTES	10%
TARIFAS PARA RESIDENTES DE SAN PEDRO	
GINNASIO CDI	10%
SERVICIOS	
PUNTA MENSUAL DE SERVICIO PARA CLASES (MÁXIMO 30 HORAS)	\$100.00

En el evento de que se apruebe la propuesta de Modificación y Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2018-dos mil dieciocho, se solicita que su aplicación se autorice de manera retroactiva a partir del 1º-Primero de Enero de 2018-dos mil dieciocho.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículo 115 fracción II, primer párrafo, y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos del 118 al 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 38 fracción V, 37 fracción I, inciso a), 38 al 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 29 al 31 fracción I, 32 fracciones V, VI y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, inciso b), 39, 40 y 58 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDA.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; artículo 100 fracciones III, IV y XXII, de la Ley de Gobierno del Estado de Nuevo León; artículo 3 fracción II, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; y artículo 29 Letra A, fracciones V y XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que medularmente establecen; los Derechos son contribuciones establecidas en ley u otro ordenamiento por recibir servicios que presta el Municipio, así como por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público del Municipio, en caso de que los conceptos no se encuentren previstos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, deberán encontrarse en otro ordenamiento y fijarse de acuerdo a su costo, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, entre otras facultades y atribuciones, cuenta con la

DICTAMEN NUMERO CHPM-15-1803/2018/01

EL COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 01 DE FEBRERO DE 2018. PÁGINA 3 DE 3

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel: 8400-44-35, Fax: 8400-44-36



de elaborar el proyecto de propuesta de Cuotas y Tarifas aplicables en el rubro de derechos a pagar por los diferentes servicios que presta la Administración Municipal, así como por el uso y aprovechamiento de los bienes de servicio público del Municipio, que no se encuentran previstos en la precitada ley hacendaria u otro ordenamiento; y que para estar en apilud de acobitar el pago de los citados servicios es necesario contar con la aprobación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**TERCERA-** La susrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en la Consideración Primera, con apoyo en los fundamentos expuestos en la Consideración Segunda, en la sesión número 03, celebrada el 6-seis de Febrero de 2018-dos mil dieciocho, se llevó a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación a la propuesta de **Modificación y Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2018-dos mil dieciocho**, indicada en el Antecedente Segundo del presente instrumento, y determinó dictaminar en sentido **POSITIVO**, para quedar en la misma forma en que fue propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracciones I y VIII, 32 fracción VII y IX, 36 fracción II, inciso b), 40 y 55 primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, tienen a bien someter a la consideración de ese H. Cuerpo Colegiado, la aprobación en su caso, de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se **APRUEBA** la **Modificación y Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2018-dos mil dieciocho**, indicada en el Antecedente Segundo, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos en el cuerpo del presente DICTAMEN.

**SEGUNDO.** Se **AUTORIZA** al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, aplique la **Modificación y Adición a las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2018-dos mil dieciocho**, en la forma que se indica en el Antecedente Segundo del presente DICTAMEN, de manera retroactiva a partir del 1º-Primer de Enero de 2018-dos mil dieciocho y su vigencia se mantendrá por tiempo indefinido hasta en tanto se aprueben modificaciones a las mismas.

**TERCERO.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal tenga a bien ordenar la publicación del presente DICTAMEN, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 109 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de

DICTAMEN NÚMERO CPTM 18-18/002/2018DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 06 DE FEBRERO DE 2018. PÁGINA 4 DE 5

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tel. 8400-44-35; Fax: 8400-44-36




San Pedro Garza García, Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.


**CUARTO.** Gírense las instrucciones correspondientes a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Republicano Ayuntamiento y Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.


**QUINTO.** Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.


San Pedro Garza García, Nuevo León, a 08 de febrero de 2018

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

  
C. María Elena Sánchez López  
Presidenta  
A FAVOR

  
C. Gerardo Ismael Canales Martínez  
Secretario  
A FAVOR

  
C. José Ángel Mercado Mollada  
Vocal  
A FAVOR

  
C. Magda Karina Moreno Juárez  
Vocal  
A FAVOR

C. Eduardo José Cruz Salazar  
Vocal  
AUSENTE CON AVISO

Última hoja que contiene firmas de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, correspondientes al Dictamen número CHPM 15-18/008/2018/DI

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/008/2018/DI

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 08 DE FEBRERO DE 2018.

PÁGINA 5 DE 6

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tels: 8400-44-35, Faxis: 8400-44-35



POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 28-VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

  
ING. MAURICIO FERNANDEZ GARZA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
Dictamen número CHPM 15-18/008/2018/DI